



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2014-00054-00.
Demandante:	Alba Lucía Hernández Peláez
Demandado:	Sofía Estrada Benavides

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la demandante Alba Lucía Hernández Peláez, actúa a través de mandatario judicial, conforme al derecho de postulación, todas las peticiones que provengan de la parte actora, deben realizarse por intermedio del apoderado que la representa, quien tiene acceso al expediente donde podrá verificar que las diferentes solicitudes de medida cautelar han sido debidamente resueltas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ